



ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO  
LUNES 20 DE ENERO DE 2020

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h35 del 20 de enero del año 2020, conforme la convocatoria No. 017 de 16 de enero de 2019, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión ordinaria de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, presidida por la concejala Luz Elena Coloma.

Por disposición de la señora presidenta de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentra conformado por los concejales: Luz Elena Coloma, Luis Robles, de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTE COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Luz Elena Coloma	1	
Bernardo Abad		1
Luis Robles	1	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Arq. Viviana Figueroa, presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; Arq. Darío Gudiño, Director de Gestión Territorial; Abg. Raúl Alcívar, delegado de la Agencia Metropolitana de Control; Mgs. Lucía Moscoso y Arq. Verónica Ludeña, funcionarias del IMP; Arq. Sofía Pazmiño, delegadas de la Administración Zonal “Manuela Sáenz”; Dra. Jenny Sierra, delegada de Procuraduría Metropolitana; Dr. Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad; Arq. Yadhira Álvarez, Subsecretaria de Patrimonio Cultural; Arq. Paulina Moreno, delegada del Ministerio de Cultura y Patrimonio; Arq. Patricio Serrano Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles; Arq. Marco Espinosa, funcionario de la Dirección Metropolitana de Catastro; Señores Tatiana Soria y Carlos Borja, funcionarios del Registro de la Propiedad; Dr. Carlos Benítez, Director de Inscripciones; Dr. Joaquín Moscoso, Director Ejecutivo del INPC; Arq. María Fernanda Carrión y Abg. Viviana Panchi, funcionarias de la INPC; Arq. Jaime Guerrero, asesor del despacho del concejal Luis Robles; Abg. Diego Cevallos, asesor del despacho del Concejal Bernardo Abad; y, Abg. Álvaro Orbea, asesor del despacho de la concejala Luz Elena Coloma.

La Sra. Jenny Alemán, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura al orden del día:

La señora presidenta de la Comisión sugiere que se conozca el Proyecto de Arborización de la Calle Chile, presentado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, luego del tratamiento del punto No. 2

Moción que es aprobada conforme la siguiente votación

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Luz Elena Coloma	1				
Bernardo Abad					1
Luis Robles	1				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

La Comisión resuelve aprobar el cambio del orden del día.

La Sra. Jenny Alemán, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura al orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones realizadas el 16 de diciembre de 2019 y de 06 de enero de 2019.
2. Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2020-0019-O, de 13 de enero de 2020 y de las acciones que hasta el momento se han tomado por parte de las instituciones referidas en el mismo, y resolución al respecto.
3. Conocimiento del proyecto de arborización de la calle Chile.
4. Presentación por parte del Registro de la Propiedad del estado del registro de inventario de bienes inmuebles patrimoniales.
5. Presentación por parte del Instituto Metropolitano de Patrimonio sobre el avance del inventario de arquitectura moderna.
6. Varios.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primer punto: Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones realizadas el 16 de diciembre de 2019 y de 06 de enero de 2020.**

La concejala Luz Elena Coloma, presidenta de la Comisión, consulta si existe alguna observación referente a las actas del 16 de diciembre de 2019 y de 6 de enero de 2020, al no existir comentario alguno, solicita se proceda con la respectiva votación, la cual arroja los siguientes resultados:



REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Luz Elena Coloma	1				
Bernardo Abad					1
Luis Robles	1				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

La Comisión resuelve aprobar las actas en referencia.

**Segundo punto:** Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2020-0019-O, de 13 de enero de 2020 y de las acciones que hasta el momento se han tomado por parte de las instituciones referidas en el mismo, y resolución al respecto.

La señora presidenta de la Comisión señala que este oficio lo remitió en calidad de Presidenta de la Comisión el 13 de enero.

**Siendo las 11h40 ingresa a la sala el Concejal Bernardo Abad**

Manifiesta que lo suscribe en tono de indignación y preocupación, ya que la ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad no pueda tener en el IRM registrado un predio que tiene protección, y que se lo derroque porque el Municipio le otorgue una licencia, señalando que eso llama a hacer una reflexión seria de cómo se está procediendo, cree que se debe cuestionar como se están haciendo las cosas para corregir en lo posterior.

Señala que el predio en cuestión No. 64781 no tenía observación alguna en el IRM, cosa insólita y habla de errores graves en los procedimientos internos. El 30 de diciembre de 2016 con la expedición de la Ley Orgánica de Cultura se procede nuevamente a declarar todo lo que el Concejo ya había señalado a través de resoluciones de protección transitoria para luego hacer expedientes para una declaratoria, el 26 de noviembre de 2019 se expide la licencia de trabajos varios para demoler el predio 64781, el 27 de noviembre el INPC expide la resolución de protección transitoria del barrio la Mariscal en donde se incluye en la lista a este predio, el 3 de diciembre se notificó de la expedición de esa resolución de protección transitoria, el 9 de enero se derroca el inmueble porque tenía una licencia del 26 de noviembre, en ese momento el IMP notifica al propietario de lo ocurrido, lamentablemente hasta el 9 de enero no había una restricción en el IMP.

Lo importante es proteger el patrimonio, y no se lo está haciendo, qué se necesita hacer para que esto no siga sucediendo, es importante abrir el dialogo para saber que fue exactamente que paso y por donde se puede corregir.

El concejal Bernardo Abad: Manifiesta que el administrador al no saber que su predio estaba dentro de la protección transitoria, esta correcto lo que hizo, no tendría ninguna

sanción administrativa, ni penal, porque el administrado tiene la autorización para derrocar, después que esta derrocado le llega por parte del IMP la información de que ha estado dentro de los bienes inventariados.

Los miembros presentes en la Comisión debaten, analizan y absuelven las inquietudes de los señores concejales sobre el derrocamiento de la casa ubicada en el predio No. 64781, Av. Colón y calle Jose Tamayo sucedido el 9 de enero de 2020.

Analizado este tema se resuelve oficiar a la Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda; Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP); Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) y al Registro de la Propiedad en el que se **resolvió:** disponer a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y al Instituto Metropolitano de Patrimonio, proceda a individualizar los bienes que son objeto de protección en función del Acuerdo del Instituto Nacional de Patrimonio de 6 de diciembre de 1984, por el cual se señala que, además del Centro Histórico de Quito, se declaran los sectores, calles y edificios históricos señalados en el Estudio "Plan de Preservación y Puesta en Valor de Singulares Construcciones Edificadas a Principios y Mediados del Siglo XX, fuera del Centro Histórico de Quito" y el "Plan Quito", contenido en la Ordenanza No. 2092, expedida por el Concejo Metropolitano el 27 de enero de 1981, para proceder con la actualización del inventario conforme lo manda la normativa nacional vigente, e inscriba en el Informe de Regulación Metropolitana - IRM, la respectiva observación.

Propuesta que es aprobada conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Luz Elena Coloma	1				
Bernardo Abad	1				
Luis Robles	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

La Comisión resuelve enviar dicho comunicado.

Así mismo la señora Presidenta señala que se hará el seguimiento desde la Comisión a los avances de estos temas, de igual manera invita a realizar mesa de trabajo para tratar los mismos.

### **Tercer punto: Conocimiento del proyecto de arborización de la calle Chile**

La concejala Luz Elena Coloma, presidenta de la Comisión señala que existe un plan de arborización en la calle Chile, no es un tema que tenga que autorizar la Comisión, pero se debe conocer. Cede la palabra a la Arq. Viviana Figueroa, quien expone que es una



propuesta realizada desde la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en base una petición expresa de alcaldía con el fin de mejorar el espacio público en el Centro Histórico, un de los problemas que más ha tenido en el Centro Histórico probablemente sea la falta de sombra para los transeúntes, peatones, y por ello se ha realizado un análisis respectivo y se ha considerado como una primera propuesta que se realizaría en dos fases, la primera fase está contemplada en el tramo entre la Venezuela y Guayaquil y el segundo tramo entre la Guayaquil y Flores y con una posibilidad de análisis de una segunda fase en la Flores y Montúfar.

La señora presidenta sugiere que en la Subcomisión técnica se absuelva algunas inquietudes que se puedan tener.

La Comisión avoca conocimiento de este plan de arborización en la calle Chile.

**Cuarto Punto: Presentación por parte del Registro de la Propiedad del estado del registro de inventario de bienes inmuebles patrimoniales.**

El señor. Carlos Borja, delegado del Registro de la Propiedad, señala que en relación con la inscripción de bienes patrimoniales y con la vigencia de la Corte Constitucional existe un problema de orden práctico. La Corte Constitucional ordena que las declaraciones de bienes patrimoniales se inscriban en el Registro de la Propiedad, además existe un acuerdo ministerial que señala lo mismo, pero el problema es que en el Registro de la Propiedad existen facultades y atribuciones donde se establece cuáles son los libros del Registro de la Propiedad y entre ellos está: el Libro de Registro de la Propiedad, de Registro de Gravámenes, Registro Mercantil, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar y el libro de Repertorio, no existe un libro de bienes patrimoniales, eso es un problemas al momento de hacer este tipo de inscripciones. La inscripción de los bienes se lleva bajo el folio personal, a diferencia de cómo se llevan las inscripciones en el Catastro Municipal, es decir, son lenguajes distintos. Además, no basta la información enviada desde el municipio con un listado de 5000 bienes, ya se ha iniciado el trabajo de inscripción, pero es muy difícil porque se envía un listado de nombres y direcciones, pero en base a esa sola información es muy complicado.

La señora presidenta manifiesta que ya se habló de este diagnóstico la sesión anterior y justamente hoy día la intención era conocer el avance, qué solución se da a este problema, es dramático que el municipio tenga diferentes lenguajes y que la administración anterior haya adquirido un programa computacional para el Registro de la Propiedad sabiendo que no se hablaba con el Catastro.

El Dr. Carlos Benítez, Director de Inscripciones del Registro Civil: Señala que se está haciendo la revisión de los 5000 predios y se ha logrado avanzar en la verificación de 200 predios, con el espíritu de colaboración se está sugiriendo que se realice una mesa de

trabajo con Catastros, con las entidades vinculadas al IMP y Registro de la Propiedad, además, se compromete presentar un informe en donde se complete la información y se trate de ubicar la forma y la fecha de adquisición, aclarando de los inmuebles o predios que no se puede obtener ningún dato o no se tenga la certeza de que se refiere a ese predio, se deberá realizar un trabajo conjunto con todas las entidades, a fin de obtener un dato adicional.

La señora presidenta manifiesta que es bueno que haya un avance de 200 predios, le parece un paso importante como solución una mesa de trabajo, para poder avanzar, donde se junten las diversas instancias que suelen funcionar por separado. Señala, además, que la Comisión hará el seguimiento al avance del tema, no está en el ámbito resolver el tema ya que es administrativo, pero si, se exhorta a encontrar una solución de conexión y realizar las mesas de trabajo y mantener a la Comisión informada de los avances.

#### **Quinto Punto: Presentación por parte del Instituto Metropolitano de Patrimonio sobre el avance del inventario de arquitectura moderna.**

La Mgs. Lucía Moscoso, funcionaria del IMP informa que se convocó a un conversatorio en el Centro de Arte Contemporáneo para exponer una propuesta de ficha y de criterios de valoración para inventariar el patrimonio moderno, lo que existe ahora es un listado trabajado con el CAE, y con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en base a unos que tenía el IMP y el CAE y se le dio forma; se acordó que esos listados no se vuelvan muy públicos debido a que es delicado y que se vaya trabajando el pedido de resolución de protección transitoria y la declaratoria. Señala además que se solicitó a la Subsecretaría de Cultura que avalará la herramienta metodológica que se va a utilizar, es decir, la ficha, no se tiene una herramienta y no existe la validación desde el Ministerio de Cultura para utilizar esta herramienta y poder fichar el patrimonio moderno. Manifiesta que el 3 de enero se reunieron con la Subsecretaria de Patrimonio y se acordó hacer una lista completa con número predial, dirección, etc., y se pedía la resolución de Protección Transitoria inmediatamente.

Arq. Yadhira Álvarez, Subsecretaria de Patrimonio Cultural: Manifiesta que en la reunión en el CAE se estableció que la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, el IMP y el CAE como asesor elaborarían un listado preliminar en función del cual se haría la solicitud de la protección transitoria a los órganos regulares, es decir, INPC, para esto existe una normativa técnica, simplemente la solicitud de protección transitoria debe cumplir con la normativa técnica, la normativa técnica en ningún momento establece que para ese procedimiento se requiera la ficha aprobada, además la ficha que se envió del IMP tiene serios reparos para su aplicación.

#### **Sexto punto: Varios**



En este punto no hay temas que tratar

La señora presidenta de la Comisión, concejala Luz Elena Coloma, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión a las 13h45.

REGISTRO DE ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
INTEGRANTE COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Luz Elena Coloma	1	
Bernardo Abad	1	
Luis Robles	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	

Para constancia firma la presidenta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio y la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Mgs. Luz Elena Coloma  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
DE ÁREAS HISTÓRICAS  
Y PATRIMONIO

Abg. Damaris Ortiz Pasuy  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO (E)

REGISTRO DE ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
INTEGRANTE COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Luz Elena Coloma	1	
Bernardo Abad	1	
Luis Robles	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Jenny Alemán	SCAH	2020-01-23	
Revisado por	Amanda Villacis	CGC	2020-01-23	
Revisado por:	Samuel Byun	PSCC (S)	2020-01-29	

